

# Diversidad y Corrupción en América Latina: la urgencia de visibilizar el impacto diferenciado en personas LGBTIQA+

---





**Presidenta de AFDA**  
**Defensora de Derechos Humanos**  
**LGBTIQ+, Abogada, Magíster en**  
**Geopolítica y Estrategia.**  
 Rivas, Andrea

**Activista de Derechos Humanos**  
**y LGBTIQ+, Licenciada en**  
**Comunicación Audiovisual**  
 Dellacasagrande, María Jesús



**Área de Fortalecimiento Institucional**  
**Programa Integridad y Géneros**

**Directora de Área**  
 Kalpschtrej, Karina

**Equipo de Trabajo**  
 Iorcansky, Natan  
 Herrera Costas, Leandro

**Diseño y diagramación**  
 Bondoni, Laura

---

DIVERSIDAD  
 Y CORRUPCIÓN  
 EN AMÉRICA LATINA:  
 LA URGENCIA  
 DE VISIBILIZAR EL  
 IMPACTO DIFERENCIADO  
 EN PERSONAS LGBTIQ+

---

**Organizaciones que colaboraron como coordinadoras en sus países**



**Organizaciones que colaboraron con comentarios y validación de este documento**



# Contenido

Introducción  
P. **5**

---

## **CAP. II**

Programas y políticas públicas de anticorrupción  
con perspectiva LGBTIQ+A  
P. **22**

---

## **CAP. IV**

Una perspectiva LGBTIQ+A como el desafío para la agenda  
anticorrupción  
P. **32**

---

## **CAP. I**

Impacto de la corrupción en personas LGBTIQ+A  
P. **11**

---

## **CAP. III**

El movimiento LGBTIQ+A en la agenda anticorrupción  
P. **29**

---

Bibliografía  
P. **35**

---

---

DIVERSIDAD  
Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
LA URGENCIA  
DE VISIBILIZAR EL  
IMPACTO DIFERENCIADO  
EN PERSONAS LGBTIQ+A

---

P. 3



**Poder  
Ciudadano**

---

Agosto 2021

# Acrónimos y siglas

**AFDA:** Familias Diversas Asociación Civil

**BGC:** Barómetro Global de la Corrupción

**CAN:** Comisión de Alto Nivel Anticorrupción

**CICIG:** Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala

**CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos

**INDEC:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

**LGBTIQ+:** Lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer y asexuales. Esta sigla suele ir modificándose en la medida en que diferentes grupos se visibilizan.

**OA:** Oficina Anticorrupción

**OEA:** Organización de los Estados Americanos



# Introducción

¿Cómo podemos explicar el hecho de que lesbianas, bisexuales, gays, trans, personas no binarias y otras identidades resistimos y denunciemos a la corrupción de manera histórica, pero no encontramos el reconocimiento suficiente en la lucha anticorrupción? La respuesta tiene que ver con la desigualdad estructural en la que vivimos.

“Tu silencio no te protegerá” sostenía Audre Lorde en la década del 70 para impulsarnos a las personas LGBTIQ+ a transitar el miedo visceral que significa romper la cerradura del armario para dejar gran parte de la vulnerabilidad que hace posible que nos chantajeen, que nos exilien de nosotres mismos, que nos corrijan hacia una no existencia, donde no se nos legitime como sujetos de nuestros propios derechos. La primera amenaza de sacarme del armario la viví a los 13 años, cuando el padre de una compañera de mi escuela a la que le dije que me gustaba me amenazó con exponer mi orientación sexual en la escuela, en mi casa y a todo mi entorno. La sola idea de pensar que me iban a expulsar de todos estos ámbitos sin tener ninguna institución a la cual pudiese recurrir, me llenó de miedo y seguí sus órdenes: dejar de hablar con su hija. En este Informe, la mayoría de les entrevistades cuentan historias similares, por ejemplo ante el rumor de ser lesbiana en el ámbito laboral se termina cediendo a violencias y se renuncia a derechos laborales por miedo al escarnio público. Las personas LGBTIQ+ nos vemos

expuestas diariamente a este tipo de amenazas y buscamos incansablemente herramientas para vivir libres de violencia. ¿Cómo poder denunciar la corrupción o acudir a las instituciones cuando son las que nos meten en el calabozo por el solo hecho de existir? Este silenciamiento es producto de un sistema heterocisnormativo que impone desigualdades estructurales para nuestra población LGBTIQ+ y las instituciones son cómplices del silencio del armario, y la corrupción una de las primeras beneficiadas del patriarcado.

Este Informe tiene como objetivo aportar el conocimiento de nuestra comunidad LGBTIQ+ respecto al impacto de la corrupción, la interseccionalidad entre la agenda de nuestro movimiento social y la de la agenda de anticorrupción en Latinoamérica, en torno a los siguientes países: Argentina, Ecuador, Guatemala y Perú. Visibiliza y aborda la lucha anticorrupción en nuestra comunidad con conciencia y perspectiva transfeminista, esto significa que toma en cuenta las desigualdades existentes en las que se basan nuestras sociedades, que aún están lejos de incorporar criterios de equidad e igualdad, especialmente para nuestra comunidad que vive las consecuencias y el impacto de estructuras institucionales patriarcales, heterocisnormadas y binarias. Dentro de las estructuras patriarcales se generan relaciones asimétricas de poder que nuestro movimiento ha denunciado históricamente. Estas relaciones asimétricas implican violencia institucional de parte de los Estados



que como primera medida invisibilizan y silencian nuestras voces e identidades en las agendas políticas y públicas anticorrupción, de transparencia y de participación ciudadana.

Acompañados por Poder Ciudadano, desde Familias Diversas Asociación Civil (AFDA) junto con la participación de nuestros colegas LGBTIQ+ de la región, pudimos visibilizar la corrupción y su impacto en nuestra población desde la diversidad sexual y la disidencia, realizamos un diagnóstico de la desigualdad y la falta de igualdad de oportunidades que se refuerzan en determinadas identidades como en las personas Travestis, Trans y No binarias. Abordamos la complejidad de la trama de la corrupción hacia personas de nuestra comunidad que se da en escenarios complejos, con diferentes marcos normativos de avance en Derechos Humanos LGBTIQ+ así como con diferentes estructuras sociales, políticas y culturales, que necesariamente nos afectan.

Agradezco la oportunidad de haber podido trabajar junto con Poder Ciudadano y las organizaciones del movimiento LGBTIQ+ que se han sumado a participar de este Informe, en la comprensión de que la lucha es colectiva. **Este Informe es una salida del armario hacia la agenda anticorrupción para comenzar a trabajar interseccionalmente.**

Y este Informe es con nosotres para que la agenda anticorrupción no nos deje en el exilio del silencio, para que le podamos decir juntas a la corrupción: no hay silencio que te proteja. Lo contrario, como diría Martel, sería seguir mojándonos en un mar de muertos.

*Andrea Rivas* – **Presidenta de Familias Diversas Asociación Civil (AFDA)**

## Géneros y Corrupción en América Latina: urgencias y oportunidades para la articulación de agendas desde la sociedad civil.

### ¿Qué nos proponemos?

Promover la articulación del activismo anticorrupción y de las organizaciones y movimientos de mujeres y comunidades LGBTIQ+ en Latinoamérica, posicionado el cruce de corrupción y géneros y diversidad como un tema de vital relevancia en la agenda pública regional desde una perspectiva de derechos humanos y desde el trabajo de la sociedad civil.

---

DIVERSIDAD  
Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
LA URGENCIA  
DE VISIBILIZAR EL  
IMPACTO DIFERENCIADO  
EN PERSONAS LGBTIQ+

---

P. 6



**Poder  
Ciudadano**

---

Agosto 2021



Asumir la perspectiva de géneros ha sido y es un paso importante en el campo anticorrupción, porque nos permite hacer sustantivo nuestro compromiso con los derechos humanos y la igualdad en contextos democráticos. Pero en materia de derechos no hay puntos de llegada, hay devenires y horizontes hacia dónde dirigirse. Explicitar el impacto diferencial de la corrupción por razones de género es un avance relevante para nuestro activismo pero nos enfrenta a una advertencia: si bien enfocar la mirada y las acciones en las mujeres es y seguirá siendo necesario, **esa fotografía no lo dice todo sobre las personas afectadas por la corrupción por sus identidades de género u orientación sexual.**

El Barómetro Global de la Corrupción (BGC) de Transparencia Internacional,<sup>1</sup> indicó en su última versión que 1 de 5 personas en América Latina había pagado un soborno el último año y que casi un cuarto de esos sobornos se dieron en su contacto con fuerzas de seguridad. Pero también señalaba que 1 de cada 5 personas daba cuenta de situaciones de extorsión sexual en el acceso a servicios públicos. Y el análisis mostró que la llamada “micro” o “pequeña” corrupción afecta principalmente a las mujeres.

Pero esta descripción no agota lo que debe decirse. Allí es donde aparece la deuda y el desafío encarnado en la mirada y las experiencias de las comunidades LGBTIQ+, donde el impacto de la corrupción es arrasador. Las personas LGBTIQ+ y sus organizaciones nos escuchan llamar “pequeña” a una catástrofe que devasta sus cotidianidades, porque allí es donde el rostro de la corrupción es violencia sin más y se adecúa más a su clásica definición: abuso de poder.

Decimos pequeña por el tamaño de los montos –aunque absorbe una ingente cantidad de recursos en nuestra región–, pero esos montos son los pocos recursos económicos con los que cuentan quienes viven en contextos de exclusión y discriminación sistemática en razón de su identidad de género, de su orientación sexual, es decir, de la forma de vivir en el mundo. Decimos pequeña y a duras penas llegamos a ver que el medio de pago es, la más de las veces para estas comunidades, el propio cuerpo. Y decimos pequeña cuando esos abusos de poder son una amenaza permanente al habitar, al opinar, al transitar, al vivir.

Pero el rol de la “pequeña corrupción” no es nada pequeño: **esa trama de violencia y abuso institucional es central para sostener las culturas de impunidad y la tolerancia a la corrupción que hacen posible, entre otras cosas, que la Gran Corrupción exista.** Y es esa pequeña corrupción, viral, de circulación comunitaria –como aprendimos a decir en estos tiempos–, la que instala el Miedo como cemento en el que hace que la corrupción se vuelva sistémica y estructural.

Y lo hace especialmente en la vida de las personas LGBTIQ+ porque se articula con estructuras de violencias físicas, económicas. Contra su autonomía y ejercicio de los derechos. Y se instala en las burocracias de calle. Y en la connivencia estatal con crimen organizado y en las zonas liberadas. Y en el uso indebido de recursos públicos como abuso de poder local. En la apropiación del poder delegado en personas e instituciones. Las comunidades LGBTIQ+, sus militancias, sus vidas y sus muertes son las pruebas de que quienes deben garantizar derechos, los privatizan, pero no sólo

---

1. Transparencia Internacional (2019).

como apropiación individual sino como forma de gestión de lo público en lo local.

Mirar desde donde nos miran las organizaciones LGBTIQ+ nos obliga a revisar nuestros instrumentos. Y como todo desafío, nos deja preguntas urgentes: ¿Cómo pensar la cadena anticorrupción desde una perspectiva LGBTIQ+, cómo trabajar de abajo hacia arriba en contextos de profunda desigualdad, donde no hay datos ni acceso a la información, donde no hay acceso a la justicia, donde ni siquiera se llega a ser denunciantes y reportantes sino, casi de forma exclusiva, víctimas silenciadas o silenciosas?

Desde Poder Ciudadano, acompañar este documento de AFDA significa, en primer lugar, acompañar la enunciación de la voz propia de la comunidad LGBTIQ+. Esperamos que esto sirva para tender puentes donde encontrarnos, para bregar en igualdad y por la igualdad. Para trabajar colaborativamente por la protección y restitución de derechos, fortaleciendo a sus titulares en su ejercicio y en el diseño de las instituciones que, en democracia, tienen que garantizar seguridad, protección e integridad, para todas, todos y todes.

*Karina Kalpschtrej* – **Directora Fortalecimiento Institucional de Poder Ciudadano**

## ¿Cómo lo pensamos?

- Generación colaborativa de diagnósticos basados en evidencia sobre las dinámicas diferenciales que articulan géneros, diversidad y corrupción en Argentina, Ecuador, Guatemala y Perú.
- Con acciones de sensibilización ciudadana y posicionamiento del tema en la agenda pública regional vía campañas en redes y medios de comunicación.
- Co-construyendo y transfiriendo capacidades entre organizaciones de la sociedad civil del campo anticorrupción y de géneros y diversidad para el desarrollo de agendas de incidencia, para la mutua transversalización de perspectivas: de integridad y géneros y diversidad, en clave interseccional.
- Impulsando acciones de incidencia desde el activismo cívico que, con perspectiva de integridad, géneros, diversidad y de derechos humanos, en base a recomendaciones de política pública para autoridades.

---

DIVERSIDAD  
Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
LA URGENCIA  
DE VISIBILIZAR EL  
IMPACTO DIFERENCIADO  
EN PERSONAS LGBTIQ+

---

P. 8



**Poder  
Ciudadano**

---

Agosto 2021



# Diversidad y Corrupción en América Latina: La urgencia de visibilizar el impacto diferenciado en personas LGBTIQ+A<sup>2</sup>

Este informe tiene como objetivo aportar el conocimiento de nuestra comunidad LGBTIQ+A respecto al impacto de la corrupción, la interseccionalidad entre la agenda de nuestro movimiento social y la de la agenda de anticorrupción en la región de Latinoamérica, en torno a los siguientes países: Argentina, Ecuador, Guatemala y Perú.<sup>3</sup> Visibiliza y aborda la corrupción y cómo afecta a nuestra comunidad **con conciencia y perspectiva transfeminista**, esto significa que toma en cuenta las desigualdades existentes en las que se basan nuestras sociedades, que aún están lejos de incorporar criterios de equidad e igualdad, especialmente para nuestra comunidad que vive las consecuencias y el impacto de estructuras institucionales patriarcales, heterocisnormadas y binarias. Dentro de las estructuras patriarcales se generan relaciones asimétricas de poder que nuestro movimiento ha denunciado históricamente. Estas relaciones asimétricas implican violencia institucional de parte de los Estados que, como primera medida invisibilizan y silencian nuestras voces e identidades en las agendas políticas y públicas

de lucha contra la corrupción, de transparencia y de participación ciudadana.

Visibilizar la corrupción y su impacto en nuestra población desde la diversidad sexual y la disidencia, significa realizar un diagnóstico de la desigualdad y la falta de oportunidades que se refuerzan en determinadas identidades como en las personas Travestis, Trans y No Binarias, entendiendo que la corrupción comparte con las instituciones estatales el ser un sistema heterocisnormativo, patriarcal y binario.

El abordaje transfeminista nos permite tener en cuenta la interseccionalidad de nuestra comunidad y la diversidad de nuestros territorios: territorios de pueblos originarios, espacios rurales, semi rurales, semi urbanos, urbanos, cada cual con sus particulares barreras para el acceso a derechos. La corrupción hacia personas LGBTIQ+A se da en escenarios complejos con diferentes marcos

**2.** Este informe fue elaborado y redactado por Andrea Rivas con la colaboración de María Jesús Dellacasagrande, ambas de la Asociación Civil Familias Diversas.

**3.** Para la elaboración de este documento se realizaron entrevistas a expertes de la comunidad LGBTIQ+A con experiencia en temas de corrupción, transparencia y género: Lía Burbano, Defensora de Derechos Humanos LGBTIQ+A del Ecuador, Directora Ejecutiva de Fundación Mujer & Mujer; Alex Hernández Muro, Defensora de Derechos Humanos LGBTIQ+A, activista bisexual y Directora de Más Igualdad Perú; Denisse Castillo, Defensora de Derechos Humanos LGBTIQ+A, integrante del Equipo de incidencia política e investigación de Mas Igualdad Perú; Pía Bravo Arenas, Defensora de Derechos Humanos LGBTIQ+A y Directora Ejecutiva de Presente de Perú; Diego Rodrigo Lima Franco de LAMBDA Guatemala y Thatiana Carmona, activista Trans por los derechos de la comunidad LGBTIQ+A, militante de Mujeres Trans Argentina.

normativos de avance en derechos humanos para nuestra comunidad, así como con diferentes estructuras sociales, políticas y culturales, que necesariamente nos afectan.

Asimismo, hemos tomado en cuenta en la elaboración del Informe, el impacto diferenciado de las medidas tomadas por los Estados por causa de la pandemia desatada por COVID-19.

Este Informe fue elaborado por personas LGBTIQ+ en base a las experiencias de expertes de nuestra comunidad en temas de corrupción, transparencia y género, tanto a nivel regional como en Argentina, Ecuador, Guatemala y Perú.

# Impacto de la corrupción en personas LGBTIQ+A+

---

DIVERSIDAD  
Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
LA URGENCIA  
DE VISIBILIZAR EL  
IMPACTO DIFERENCIADO  
EN PERSONAS LGBTIQ+A+

---

P. 11

---

AFDA - FPC

---

Agosto 2021

## Invisibles

Un eje de análisis central de este Informe se vincula con cómo se juega la interseccionalidad en la vida de las personas LGBTIQ+ y el impacto, tanto directo como indirecto, de la corrupción. En este sentido, las personas LGBTIQ+ somos parte de los históricamente conocidos como grupos vulnerados. Aún en países con marcos normativos favorables, la exclusión social, la violencia, discriminación y el “vivir en el armario” siguen siendo parte de nuestras vidas, lo que se agrava y exagera en aquellos países de Latinoamérica en los que no existe un piso legal mínimo de igualdad formal.

En contextos de corrupción sistémica, les expertes señalan que la experiencia de ciudadanía en todas sus dimensiones aparece atravesada por su impacto en las mujeres y en especial en el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos. Lía Burbano, Directora Ejecutiva de Mujer & Mujer y activista lesbica de Ecuador llamó la atención sobre esta afirmación: *“¿Pero qué pasa cuando esas mujeres son lesbianas, o son Trans, o son hombres Trans que todavía no han hecho su transición o son mujeres bisexuales?. Hay una invisibilidad total. Entonces, debo decir, en honor a que soy una mujer lesbiana, que evidentemente hay una afectación directa, pero que lamentablemente esa afectación, no es tan cuantificable porque no se puede ver. Es invisibilizada totalmente”*. En el mismo sentido, Denisse Castillo, del Equipo de incidencia política de Más Igualdad Perú identificó dos ejes respecto al impacto de la corrupción en personas LGBTIQ+: por un lado, la corrupción en las instituciones públicas refuerza la desigualdad estructural existente por el desvío de recursos públicos que restringe el desarrollo de políticas sociales inclusivas y de protección a quienes se encuentran en situación

de vulnerabilidad; y por otro, el impacto directo y más grave que la corrupción tiene en la vida de las personas LGBTIQ+, generando barreras y obstáculos en el acceso a derechos, especialmente en términos de salud.

Pía Bravo Arenas, Directora Ejecutiva de Presente de Perú indicó: *“La corrupción afecta por sí misma a población vulnerable, la cuestión es si Perú considera población vulnerable a la población LGBTIQ+”*. En este sentido, resaltó el uso político de la comunidad LGBTIQ+ por parte de los sectores del conservadurismo para ganar más votos oponiéndose a los derechos humanos de nuestra comunidad. *“Ser persona LGBTIQ+ es un acto político en Perú y la corrupción dificulta y hace más lento que se vea como derechos humanos”*. En esta misma línea, Alexandra Hernández Muro, Directora Ejecutiva de Más Igualdad Perú y activista bisexual coincidió en relacionar el alto grado de corrupción con el impedimento del fortalecimiento de la democracia en sentido amplio.

En la invisibilidad, les expertes destacaron dos elementos más: como detalló Thatiana Carmona, activista Trans de Mujer Trans Argentina, **la corrupción que impacta en personas LGBTIQ+ se asocia históricamente con la trama de corrupción institucional de carácter sistémico “de las fuerzas de seguridad”**. Los abusos de poder en estas instituciones, se sostienen, en primer lugar, en la aplicación altamente discrecional de normativas *“que tienen como función y como fin criminalizar a las personas Travesti/ Trans”* y que se caracterizan por enunciar *“una trama de sanciones que hablan de figuras abiertas como la moral y el escándalo, y es ahí donde justamente, con la utilización de esas figuras abiertas por parte de la Policía y Fuerzas de Seguridad que se violenta al colectivo Travesti/Trans”*. Sin eufemismos, la corrupción se impone en un circuito sin salida para quienes están en situación de

vulnerabilidad: *“coimas para permitirles ejercer actividad libremente, de lo contrario las amenazan con llevarlas detenidas (...). Además de exigirles que paguen la coima se les pide sexo para las Fuerzas de Seguridad, para sus amigos o para el comisario (...) Esta es entonces, la trama de situación en donde se constituyó principalmente el movimiento LGBT, pero, particularmente el movimiento Trans acerca de la violencia y en contra la corrupción de la fuerza policial y del Poder Judicial que implementan estos Códigos”.* Y en este punto también ha puesto el foco la CIDH, reiterando en varias oportunidades que: *“las personas LGBTI se ven afectadas por diversas formas de violencia. Una de las formas más graves de la violencia que les afecta desproporcionadamente en muchos países de la región es la violencia policial. Esta violencia está asociada muchas veces*

*a diversas formas de corrupción, particularmente, la necesidad de pagar sobornos para evitar estos actos de violencia más gravosos o las detenciones y privaciones de libertad arbitrarias”.*<sup>4</sup>

El círculo de invisibilidad se refuerza y cierra con un segundo elemento derivado del anterior, aportado desde la experiencia de Guatemala por Diego Rodrigo Lima Franco de LAMBDA: **el clima generado por contextos donde la corrupción es lisa y llanamente violencia institucional, desmotiva y disuade fuertemente la realización de denuncias por parte de personas LGBTIQ+ ante instituciones públicas.** Estas no sólo no son confiables sino que se perciben como espacios no seguros para la comunidad: *“La corrupción es realmente un abuso de poder. En-*

---

DIVERSIDAD  
Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
LA URGENCIA  
DE VISIBILIZAR EL  
IMPACTO DIFERENCIADO  
EN PERSONAS LGBTIQ+

---

p. 13



Poder  
Ciudadano

En el libro *“La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad Travesti en Argentina”* sus coordinadoras Lohana Berkins y Josefina Fernández, dedican un capítulo entero a la violencia policial hacia la comunidad Trans de Argentina. En el título *“El acta, la coima, la resistencia a la autoridad, los delitos menores”* describen diversas situaciones que eran relatadas como habituales por las travestis que se enfrentaban con la Policía. Allí se señala que, cuando la Policía interceptaba a una persona trans en la calle de manera arbitraria se producían dos escenarios posibles: por un lado, la Policía labraba un acta, la persona trans la firmaba y podía retirarse del lugar. En el otro escenario, la Policía **no labraba el acta y, en su lugar, proponía a la personas trans una “coima” o soborno.** Si la persona trans accedía, la Policía se alejaba sin más trámite del lugar. Pero si no accedía, se la inculpaba de delitos tales como resistencia a la autoridad, desacato u otro tipo de delitos menores que daban lugar al arresto. Si bien la lucha del movimiento Travesti - Trans de Argentina logró la derogación y modificación de estas normas contravencionales, aún siguen vigentes en muchas provincias y siguen siendo una herramienta de represión usada para la corrupción policial. Actualmente el Estado argentino está tomando una serie de medidas para la adecuación de esta legislación.<sup>5</sup>

4. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019:183).

5 Ver “Políticas públicas contra la micro corrupción” en este Informe.

*tonces podemos mencionar los abusos policiales que han habido en contra de mujeres Trans, son varios casos aquí en Guatemala, detenciones arbitrarias, destrucciones ilegales. Entonces pues ahí vemos realmente cómo nos afecta día a día. La Policía Nacional Civil que es la encargada de resguardar nuestra integridad, nos ve a nosotros como un grupo que realmente no tiene tanta protección por el Estado y por lo tanto somos una víctima más fácil y más sencilla para poder llegar a perpetrar esos abusos.”*

El impacto de la corrupción en personas LGBTIQ+ en Argentina, Ecuador, Guatemala y Perú opera sobre un doble registro de invisibilidad: las comunidades son invisibles porque no pueden ejercer plenamente sus derechos y este no poder genera una situación de vulnerabilidad, convirtiéndolas a su vez en personas que viven la corrupción de manera directa cotidianamente. Al mismo tiempo, el impacto de la corrupción en la comunidad LGBTIQ+ no tiene suficiente visibilidad pública porque no tenidas en cuenta a la hora de elaborar de políticas públicas específicas que diagnostiquen esta situación, destinen recursos y apoyo para superar esta vulneración de derechos. Si existe información, está básicamente en la propia comunidad LGBTIQ+ y muy especialmente en las organizaciones de la sociedad civil.

A esto se le suma otra que es particular de la comunidad LGBTIQ+ y que, como se verá a continuación, debe ser comprendida en su especificidad para dilucidar las dinámicas de la corrupción desde un punto de vista diferente.

## “El armario” y las violencias como vectores sobre los que se apoya la corrupción

Para analizar y comprender cómo y dónde ha afectado la corrupción la vida de las personas LGBTIQ+, es esencial explicar el efecto que tiene **“el armario”** dentro de la propia comunidad. **Estar en el “armario” o el “armario” a secas es la expresión y término utilizado para indicar que una persona LGBTIQ+ no puede o no quiere visibilizar, ni pública ni socialmente, su orientación sexual e identidad de género, ni puede vivir libremente su expresión de género.** Las implicancias del armario van más allá de vivir la sexualidad y/o la identidad de género y su expresión en silencio o secretamente. El armario opera como una herramienta heterocisnormativa correctiva y coercitiva, a través de la opresión y la violencia que ejerce sobre comunidad, exponiéndola y colocándola en una situación de extrema vulnerabilidad.

Para comprender este concepto y su efecto, pensemos cómo es la violencia entre y hacia personas LGBTIQ+. Vivimos violencias que van desde la violencia verbal o física en la vía pública, hasta formas de violencia expresadas por instituciones de salud, justicia, seguridad pública y en los ámbitos educativos por grupos de pares y/o personal educativo.<sup>6</sup>

Familias Diversas Asociación Civil de Argentina, desarrolló, al abordar la violencia de género, un análisis de la situación planteando

6. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019:183).

**la existencia de “capas de violencia” que van conformando un círculo de barreras y que muestran diversas modalidades de violencia específicas para cada identidad LGBTIQ+.**<sup>7</sup> Es-

tas capas son las que construyen un círculo blindado y casi impenetrable que no suelen ser receptadas por la normativa ni las políticas públicas de manera integral, dejando a la población LGBTIQ+ por fuera de la definición de violencia de género y, por lo tanto, sin acceso a la protección y atención en centros especializados, quedando su acogida en manos -la más de las veces-, de la buena voluntad

de las personas que allí trabajan y de las capacidades que las mismas tengan para abordar el tema.

La forma en que opera la violencia hacia personas LGBTIQ+ así como “el armario” son situaciones de alta vulnerabilidad en las que se encuentra nuestra comunidad frente a la corrupción en general, pero muy especialmente frente a la micro corrupción, las prácticas identificadas de extorsión sexual, así como el chantaje y las barreras que enfrentan las personas LGBTIQ+ cuando quieren denunciar actos de corrupción.

---

DIVERSIDAD  
Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
LA URGENCIA  
DE VISIBILIZAR EL  
IMPACTO DIFERENCIADO  
EN PERSONAS LGBTIQ+

---



Poder  
Ciudadano

**¿Cómo se componen las capas de la violencia dentro la población LGBTIQ+?**

- Primer Capa: la heterocisnorma valida situaciones de discriminación, odio y violencia y refuerza estereotipos de género negativos.
- Segunda Capa: la violencia, la discriminación y el odio hacia cada identidad en particular.
- Tercer Capa: el armario o closet que no permite a las identidades LGBTIQ+ vivir y visibilizar su identidad, su orientación y su expresión de género en libertad.

Dentro de estas capas se encuentran las modalidades de violencia propias de cada identidad. Algunos ejemplos son:

- Amenazas con la salida del armario: cuando se amenaza a la persona que está en el armario con contarle a su grupo de pares o familia cuál es su identidad de género y/u orientación sexual.
- Abuso emocional sobre la orientación sexual, expresión de género e identidad: cuando alguna de las personas no deja que la otra persona exprese su orientación sexual, identidad y expresión de género libremente. Ejemplo: “no hagas determinada cosa porque pareces muy gay, lesbiana”, etc. insertando una carga negativa en la construcción de la propia orientación sexual, identidad y expresión de género.

7. Ley N° 26485/09.

- Invisibilidad y minimización de su identidad y/ u orientación sexual: cuando se hace referencia a que la identidad u orientación sexual de la otra persona no es importante, o no pertenece a la comunidad. Se puede ver este modo de violencia en identidad u orientaciones como la bisexual, entre otras.
- Intimidación reforzando un control basado en los estereotipos de género: cuando se construyen vínculos sobre la mímica de estereotipos contruidos sobre lo femenino y lo masculino, tomando lo negativo de estos estereotipos.
- Aislamiento reforzado por el armario: existen muchos casos donde la violencia entre personas del mismo género se perpetúa a través del aislamiento reforzado por el armario, lo que significa que la persona no le dice a nadie cuál es su orientación sexual o identidad de género. Esta situación refuerza las amenazas y el aislamiento propio de la violencia y suma el aislamiento que genera vivir en el propio armario. Esto ocasiona que quien está viviendo la situación de violencia y quiera salir de ella tenga que enfrentarse a un doble armario, el armario de la violencia y el armario de la identidad u orientación sexual.<sup>8</sup>

---

DIVERSIDAD  
Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
LA URGENCIA  
DE VISIBILIZAR EL  
IMPACTO DIFERENCIADO  
EN PERSONAS LGBTIQ+

---

p. 16



Poder  
Ciudadano

## Impacto de la micro corrupción en la vida de personas LGBTIQ+

Hablar de corrupción sistémica en nuestra región suele asociarse a los casos de Gran corrupción, a los problemas estructurales en los que el enorme tamaño de los fondos desviados de su propósito, parece ser la única clave para comprender el su existencia y para generar acciones y recomendaciones para combatirla. No obstante, cuando se afirma que la corrupción afecta derechos humanos fun-

damentales, junto con la consideración de las condiciones estructurales para el ejercicio de derechos, es preciso hablar de la vida de las personas, en concreto y del efecto cotidiano e insidioso de la micro corrupción, una forma de violencia y exclusión que, en nuestra comunidad es de carácter ubicuo, incluso allí donde los marcos normativos son de avanzada o protegen nuestros derechos.

En primer lugar, existen coincidencias en señalar que **las prácticas de dar dinero para obtener acceso a algo que debería estar garantizado por el Estado, son prácticas habituales y normalizadas en diversos países.** Alex Hernández Muro, señaló: *“En nuestro país (Perú) es muy común que se de dinero a jueces*

8. AFDA (2020).



por ejemplo, en casos de discriminación. Si vas a denunciar a una persona que tiene mucho dinero, probablemente esa persona tenga los contactos y el dinero para corromper jueces o para que el sistema de justicia pueda acelerar o retardar procesos. Eso se ve mucho en casos también de violencia de género. Es muy frecuente". Así, les expertes coinciden en lo afirmado por la CIDH: la micro corrupción se instala de manera más patente allí donde se da el vínculo fundamental entre las personas y sus derechos: servicios públicos y sistemas de protección social. En esta línea la CIDH ha planteado que este es el terreno en el que la interseccionalidad para nuestra comunidad es más clara: "En muchos casos estas formas de violencia y discriminación alcanzan a las políticas sociales, donde las personas LGBTI acuden para acceder a servicios públicos o programas sociales...En muchas de las situaciones concurren más de un motivo de discriminación basados en la orientación sexual y la identidad de género, a las que se suman las situaciones de pobreza y exclusión social. Esta interseccionalidad agrava la violencia y también las formas de corrupción de que pueden ser víctimas quienes pertenecen a colectivos LGBTI en la región."<sup>9</sup>

En palabras de Thatiana Carmona, activista Trans de Mujeres Trans Argentina, la corrupción se monta sobre las barreras estructurales que la discriminación impone a las comunidades LGBTIQ+, implicando algo más que una ciudadanía de baja intensidad, en muchos de los casos se puede hablar de un escenario que llama de "Travesticidio social": "... barreras vinculadas a la estructura de la transfobia, que considera que las personas Trans no somos sujetos de derecho, y por lo tanto no somos ciudadanas, se nos cuestiona qué hacemos buscando derechos esenciales de la salud, el acceso administrativo, y de acceso al reclamo en la justicia. Principalmente,

en Argentina se habla, y se ha instalado históricamente, el concepto de Travesticidio social para hablar justamente de las implicancias de la violencia institucional traducida en prácticas también sistémicas, prácticas que marcan obstáculos para el acceso a derechos para personas Travestis/ Trans/Transgénero. Esto implica, que la situación de Travesticidio se constituye en un entramado donde se expulsan a las personas Trans, se las violenta, se las discrimina, y se las hostiga psicológica y verbalmente, dejando sin acceso a servicios básicos esenciales (...) La trama de la violencia institucional implica una sistematicidad de expulsión en los ámbitos educativos, en los ámbitos de la salud junto con la falta de oportunidades laborales, la imposibilidad de socializar y desarrollarse plenamente como sujetas de derechos en la sociedad, reforzando así la marginalidad de toda nuestra población".

Las prácticas de micro corrupción en la vida de las personas LGBTIQ+ fueron identificadas en las siguientes áreas:

- Salud: acceso a salud para personas Trans, negación de vacunas o de cuidados específicos por diagnóstico de VIH, falta de acceso a la salud por parte de lesbianas y bisexuales.
- Violencia y abuso policial: mujeres Trans abusadas por la Policía, detenciones arbitrarias basadas en leyes contravencionales de "buena moral", identificación de personas, violaciones sexuales "correctivas".
- Acceso a la justicia: negociación de penas, archivamiento de casos, liberación de violadores sexuales, extorsión con sacar del armario, negociación y/o sobornos por trámites y/o juicios por identidad de género, negociación y/o sobornos por ascensos.

9. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019:183).

- Migrantes y personas en movilidad humana LGBTIQ+: se agrava su posibilidad de acceder a seguridad y relación con seguridad pública. Extorsión sexual de migrantes LGBTIQ+ en todo el proceso de movilización por parte de la policía. Extorsión y abuso sexual para su regularización.
- Educación: falta de vacantes escolares y de políticas para su permanencia en el sistema educativo.
- Empleo: acoso sexual, violencia sexual, extorsión por outing o amenaza con la salida del armario en casos en empleo público.

- Redes sociales: redes de corrupción con perfiles falsos infiltrándose en aplicaciones de citas LGBTIQ+ para conseguir fotos íntimas y luego realizar extorsiones y/o sobornos a personas con cargos públicos.

- Violencia hacia la comunidad LGBTIQ+.

Pero incluso en contextos donde existen políticas públicas que enuncian perspectiva de géneros y/o están enfocadas en la inclusión y la protección ante el abuso de poder, la micro corrupción se hace presente y resiste esos avances normativos en materia de

### COVID-19: de la invisibilidad social a la “una masa de desaparecidos de COVID-19, sin derecho a la memoria”

Los cuerpos desaparecidos por COVID-19 de personas LGBTIQ+ fue un tema expresamente abordado por el Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre la orientación sexual y la identidad de género: *“Preocupa profundamente al Experto Independiente la información recibida a través de este proceso sobre Estados que han emitido ordenanzas que permiten la cremación y la inhumación sin certificado de defunción, lo que significa formar “una masa de desaparecidos de COVID-19, sin derecho a la memoria”, medida que supuestamente tendría un impacto desproporcionado en la comunidad LGBT”*.<sup>10</sup> Esto fue refrendado por Lía Burbano de Ecuador, que remarcó la institucionalización de la corrupción, sumando las redes de tráfico de medicamentos en el contexto de la pandemia de COVID-19, y el escándalo de las cajas mortuorias<sup>11</sup> en donde a causa de la corrupción los sobrepagos de los ataúdes en el pico de muertes por COVID-19 llegaron a valer hasta 1.500 dólares y se reportaron cuerpos desaparecidos en la Ciudad de Guayaquil. Lía nos compartió que desde la Fundación Mujer & Mujer se presentó un Amicus Curiae para apoyar la demanda de la Defensoría del Pueblo para exigirle al Estado ecuatoriano que responda por los cuerpos desaparecidos.



Poder  
Ciudadano

10. Madrigal-Borloz (2020:26).  
11. España (2020).

derechos. Por tomar sólo un ejemplo, en **materia de identidad de géneros**, la propia CIDH se hace eco de lo indicado por les expertes, señalando que *“Al respecto del derecho a la identidad de género, en muchos casos el ejercicio de este derecho resulta afectado por la exigencia ilegítima de incurrir en pagos de sobornos”*.<sup>12</sup> Denisse Castillo, de Más Igualdad Perú, indicó que es frecuente en los procesos de cambio de identidad de género que, sumando a esto, les abogades pidan mayores sumas de dinero a las personas trans que tienen de clientes para que avance su proceso.

Respecto al impacto de la micro corrupción en la vida de personas LGBTIQ+ les entrevistadas expresaron **el gran desconocimiento de la sociedad y de quienes trabajan institucionalmente en políticas anticorrupción respecto a las situaciones de vulnerabilidad, violencias y discriminaciones específicas de la comunidad LGBTIQ+ y que agravan su situación frente al acceso y ejercicio de derechos, fondos y/o servicios esenciales**. En este sentido Pía Bravo Arenas refirió a que en Perú *“Existe protección para el de hostigamiento sexual pero no se entiende que comprenda lo LGBTIQ+, falta conocimiento de la corrección en lesbianas, de la hipersexualización de la bisexualidad en mujeres.”* Si bien reconoció que desde la organización Presente se ha trabajado en la capacitación del sector público, esto depende de voluntades individuales de funcionaries ya que no hay un respaldo institucional integral para el tema.

## Prácticas de extorsión sexual o sextorsión hacia personas LGBTIQ+

*“La sextorsión se define como *“...una manifestación del abuso de poder para obtener un favor sexual o ventaja”*.<sup>13</sup>*

Esta forma de la corrupción, se hace mucho más presente en las realidades de la región cuando se la ubica, como se indicó previamente, como un vector de la violencia institucional y del abuso de poder ejercido sobre comunidades LGBTIQ+, situación explícitamente reconocida por la propia CIDH, *“Otra forma diferenciada que afecta principalmente a la población Transexual que ejerce la prostitución, son las formas de corrupción asociadas a pagos o extorsión sexual por parte de autoridades a fin de permitir el ejercicio de dicha actividad”*.<sup>14</sup>

Les expertes que colaboraron con este informe, aportaron información de relevancia que permite profundizar en el análisis del problema: **la extorsión sexual es una moneda mucho más frecuente de lo que se puede afirmar en términos generales en la región y su vector fundamental es el gradiente de vulnerabilidad de las poblaciones y comunidades en cuestión**. Por supuesto que la trata de personas es un tópico que atraviesa las

DIVERSIDAD  
Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
LA URGENCIA  
DE VISIBILIZAR EL  
IMPACTO DIFERENCIADO  
EN PERSONAS LGBTIQ+

P. 19



Poder  
Ciudadano

12. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019).

13. Solano López (2019).

14. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019:183).

múltiples capas de violencias y modalidades antes descritas que debe analizarse en su complejidad para captar su real magnitud desde una perspectiva de lucha contra la corrupción.

**Nuestras comunidades son afectadas por diversas formas de “exilio forzado”**, situación que se da en todos los países incluso en aquellos que tienen un plexo normativo de protección como Argentina-. Una de sus formas está relacionada con contextos locales muy conservadores o geográficamente pequeños que obligan a las personas LGBTIQ+ a abandonar sus hogares, su familia y su pueblo para ir a centros urbanos donde pueden encontrar más libertad para vivir plenamente y tener la contención de pares. Como señala Alex Hernández Muro: *“Las familias muchas veces expulsan del hogar y se dan los fenómenos de movilización que es casi forzada, hacia la capital o hacia las ciudades de los propios departamentos. Y en esos procesos las personas LGBT muchas veces son captadas por personas la explotación sexual y la trata. En esos espacios el tema de cómo tú compras tu libertad o puedes acceder a diferentes necesidades intercambiando sexo por dinero está muy “normalizado” y lo que no se visibiliza es que en esos espacios también se han afectado personas LGTB.”*

Asimismo, a esta modalidad, deben sumarse **las formas de exilio forzado vinculado a migraciones económicas y políticas en nuestra región**. El Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre la orientación sexual y la identidad de género ha mencionado en su Informe que *“la vulnerabilidad estructural de las personas LGBT puede verse agravada por su condición de migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Al huir de la discriminación y la violencia en su lugar de origen, pueden correr un riesgo especial de sufrir*

*violencia, abuso y explotación en todas las etapas de su recorrido y a manos de funcionarios de inmigración, tratantes y traficantes. Las personas LGBT y de género diverso en movimiento experimentan violencia y discriminación en cada etapa de un ciclo que comienza mucho antes de cruzar cualquier frontera y, en la mayoría de los casos, continúa durante años e incluso decenios para quienes tienen la suerte de verlo terminado”*.<sup>15</sup> Respecto a la extorsión sexual, Pía Bravo Arenas hizo especial referencia a personas venezolanas ingresando al Perú que son objeto de extorsión sexual, particularmente a mujeres Trans y hombres gays, lo que se da a lo largo de todo el proceso de refugio. Estas extorsiones son solicitadas por personal migratorio y de las Fuerzas Armadas que cuidan las fronteras y manifestó que las personas tratantes en las fronteras despliegan estas prácticas sobre la población migrante refugiada LGBTIQ+ ya que parten de la base de que no le van a dar curso a las denuncias en caso de intentar hacerlas. Alex Hernández Muro, resaltó el mismo tema que su colega generalizando estos hechos a las zonas de frontera: *“Es algo que existe mucho en comunidades. Yo tuve la oportunidad de trabajar con algunas comunidades indígenas de la selva peruana hace un par de años y en espacios que son fronterizos, generalmente hay muchos temas de trata. También no sólo de trata de explotación sexual sino que hay intercambio de sexo por comida, recursos, etcétera. En esos espacios se sobreentiende que es contra adolescentes y mujeres pero también existen muchísimas personas LGTB que se ven involucradas en ese tipo de intercambios”*.

En el cruce negativo de estas dinámicas de exilio, la extorsión sexual se hace presente también **como una amenaza específica para nuestras comunidades cuando se encuentran den-**

---

15. Madrigal-Borloz (2020).

**tro de la propia Administración Pública.** Diego Rodrigo Lima Franco de LAMBDA de Guatemala, se refirió a otro tipo de extorsión o chantaje contra personas LGBTIQ+ y que es frecuente: el **“outing”, es decir, amenazar con sacarla del armario, revelando públicamente que es una persona LGBTIQ+.** En esa línea, mencionó: *“Tengo conocimiento que por ejemplo hay varios o hay varias personas que se encuentran trabajando en instituciones públicas y que realmente les piden realizar ciertos actos que van en contra de sus funciones. Amenazándolos con revelar su identidad sexual. Por ejemplo les dicen “si tú no haces esto, pues yo voy a decir que eres gay”. Ser gay aquí en Guatemala y ser un funcionario público, pues obviamente no va muy de la mano. Entonces pues ahí se ve realmente un claro ejemplo de un chantaje que se da pero a nivel interno dentro de las instituciones públicas. Ya que los funcionarios públicos que son gays, lesbianas, realmente no pueden llegar a vivir su sexualidad de una manera libre y si lo hacen los utilizan como una forma para chantajearlos”.* Lía Burbano, respecto de la situación en Ecuador, sumó a esto, un círculo vicioso que se cierne sobre las personas LGBTIQ+ cuando se desempeñan como servidores públicos: no sólo pueden ser objeto de extorsión –económica o sexual – para cometer actos contrarios a sus funciones, sino que el clima de violencia e impunidad, les vuelve objeto de chantaje o extorsión mediante el accionar de redes corrupción que usan las apps de citas LGBTIQ+ u otras aplicaciones similares. Lía, nos cuenta: *“Me tocó constatar algunos casos donde, sobre todo hombres se dedicaban a revisar los perfiles de algunos servidores públicos LGBT, le hacían capturas de pantalla y les mandaban mensajes o correo intimidantes y chantajes pidiéndoles plata. Eso lo vi varias veces con algunos compañeros, sobre todo gays de Quito. Se sabe también perfectamente que hay muchas personas que están en la gran esfera pública, son muy conocidos y tienen mucha influencia y dinero, pero que cuyas prácticas son homosexuales o bisexuales, etcétera, pero*

*que su vida sexual la mantienen extremadamente callada, invisibilizada. Entonces estas personas son comúnmente víctimas de estos grupos que acabo de mencionar”.*

# Programas y políticas públicas de anticorrupción con perspectiva LGBTIQ+

---

DIVERSIDAD  
Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
LA URGENCIA  
DE VISIBILIZAR EL  
IMPACTO DIFERENCIADO  
EN PERSONAS LGBTIQ+

---

P. 22

---

AFDA - FPC

---

Agosto 2021

Existe una coincidencia unánime que surge de las entrevistas realizadas y de las leyes de los países objeto de este Informe: **los marcos normativos y programas anticorrupción generales no suelen incluir de manera expresa y explícita a las personas LGBTIQ+, ni abordan el impacto que la misma tiene de manera diferenciada y altamente lesiva en nuestra comunidad.** Este diagnóstico compartido muestra una fuerte deuda de los Estados analizados, aunque tiene grados diferentes de visibilidad o invisibilidad en lo que hace a las comunidades LGBTIQ+.

En primer lugar, se puede pensar en la situación de Guatemala, donde Diego Rodrigo Lima Franco de LAMBDA destaca la **ausencia total de una política anticorrupción propiamente dicha** “entonces, mucho menos se ha propiciado alguna política con enfoque para comunidad LGTBI+ o que incluya a las mujeres también”. En Perú, Denisse Castillo señaló que **la existencia de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN)**, como un espacio integrado por instituciones públicas, privadas y la sociedad civil que tiene como fin coordinar acciones y proponer políticas para prevenir y combatir la corrupción en el Perú es un avance, pero como complementa su colega Pía Bravo Arenas de Presente de Perú “No conoce de ninguna política ni programa que abarque LGBTIQ, es complejo que se encuentre la palabra género en alguna política”. **Sin embargo ninguna organización LGBTIQ+ participa de estos espacios ni ha sido llamada ni convocada por las autoridades responsables de los Planes de Integridad y Anticorrupción para participar.** Algo similar sucede en el resto de los países que forman parte de este Informe.

En Ecuador, Lía Burbano profundiza sobre esta ausencia de perspectiva o enfoque diferencial para las personas LGBTIQ+, señalando que **“Se supone que estamos implícitos dentro del enfoque de género”**. No obstante, señala que los **sesgos homofóbicos** y las debilidades crecientes de la voluntad política han distorsionado la aplicación de los mandatos constitucionales derivados de la reforma de 2008, que incorporaron transversalmente el enfoque de género, generando institucionalidad - Consejo Nacional para la Igualdad de Género- *“para garantizar que todas las políticas del Estado estén transversalizadas con el enfoque de género”*. Con reducciones presupuestarias, poco personal y centralizado en Quito, la experta señala que *“El tema anticorrupción no ha logrado llegar al Consejo Nacional para la Igualdad de Género”*.

En Argentina, mientras en 2018, el país anunciaba su compromiso en el marco de OEA y la Cumbre de Lima de *“Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de nuestras políticas anticorrupción, mediante un grupo de trabajo sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres que activamente promueva la colaboración entre instituciones interamericanas y la sinergia con otras agencias internacionales”*,<sup>16</sup> el Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre la orientación sexual y la identidad de género recomendaba al Estado Argentino: *“Evitar la impunidad, luchar contra la corrupción y asegurar la rendición de cuentas mediante diversas medidas, entre ellas la mejora de la evaluación, la selección, la formación y la supervisión del personal de las fuerzas del orden, ofreciendo los incentivos correspondientes por el cumplimiento efectivo de la ley y aplicando sanciones en caso de conducta indebida”*.<sup>17</sup> Como corolario de esta combinación, sólo se plasmó una mención –más que mínima a las mujeres y la palabra

16. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina (2018).

17. Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2018:78b).



“género”- en el Plan Nacional Anticorrupción creado en abril 2019. Esta propuesta, aunque citaba a la CIDH en relación al impacto diferencial de la corrupción en las mujeres, sólo mencionaba al género de una manera superficial, subsumiendo categorías dentro de categorías y sólo en lo referido a la identificación de partidas presupuestarias.<sup>18</sup> **La creación en diciembre de 2019, del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad es un punto de inflexión de relevancia en la articulación de las políticas anticorrupción y de géneros y diversidad; un avance sin dudas derivado de décadas de lucha por parte de las organizaciones de la sociedad civil<sup>19</sup> que pudimos establecer la necesidad de contar con un organismo rector para las políticas de géneros y diversidad**, que, desde su propia nomenclatura, incorporara a las comunidades LGBTIQ+.<sup>20</sup> Asimismo, la Oficina Anticorrupción también activó líneas de trabajo en el diseño de la Estrategia Nacional Anticorrupción 2019-2023, que asumen explícitamente la *“Incorporación de la perspectiva de derechos humanos y de género en la política de transparencia: se considerará prioritaria aquella política que busque trabajar sobre la interseccionalidad de problemáticas y considere la perspectiva de la burocracia a nivel de la calle”*.<sup>21</sup> Si bien este es un avance histórico para el país, en materia de articulación de políticas anticorrupción y nuestras comunidades, todavía nos encontramos en los primeros pasos de las enunciaciones generales y, en este punto, la pandemia del COVID-19 también tuvo su impacto en el lento progreso de la implementación de estas líneas rectoras generales.

## Políticas públicas contra la micro corrupción

Las grandes políticas anticorrupción, suelen ser lugares de llegada para la consolidación de los sistemas de integridad; en términos generales existen políticas específicas que abarcan algunas de las dimensiones de estos sistemas de manera inorgánica o acumulativa respecto de los problemas que plantean la corrupción y la discrecionalidad indebida al funcionamiento de las instituciones. En ese sentido, siguiendo los diagnósticos iniciales sobre los principales ejes de afectación de nuestras comunidades por la corrupción, **también allí se encuentra una manifiesta debilidad -cuando no ausencia- de políticas y mecanismos de protección específicos para las personas LGBTIQ+.**

Siendo que la violencia institucional y los abusos de poder en la cotidianeidad son el tenor principal de las violencias contra nuestras comunidades, es de relevancia la existencia de políticas que apuntan a, en primer lugar, visibilizar la situación de vulnerabilidad de las personas LGBTIQ+ frente a estos abusos; y luego, a plantear reformas necesarias para que los marcos normativos que habilitan estos abusos sean desmontados.

En esa línea, en mayo 2021, Argentina presentó los *“Lineamientos*

---

DIVERSIDAD  
Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
LA URGENCIA  
DE VISIBILIZAR EL  
IMPACTO DIFERENCIADO  
EN PERSONAS LGBTIQ+

---

P. 24



Poder  
Ciudadano

18. Decreto N° 258/19.

19. En este sentido Thatiana Carmona, activista trans de Mujeres Trans Argentina mencionó el trabajo de las organizaciones LGBT y puntualmente de las Travesti/trans alrededor del juicio Amancay Diana Sacayán es el emblema de lo que implica instalar un concepto como el del Travesticidio, y unirlo, además, al Artículo 80 inciso 4 del Código Penal, que es el del odio por la identidad de género.

20. En este marco, el Ministerio incorporó en su organigrama una Dirección de Planificación, Transparencia y Evaluación de la Gestión que aborda temas afines al sistema de integridad, transparencia y gobierno abierto, entre otros.

21. Oficina Anticorrupción (2019:15).



para la adecuación de normativas discriminatorias que criminalizan a mujeres cis, mujeres Trans y Travestis en los códigos contravencionales, de faltas y de convivencia en Argentina”, elaborados de forma conjunta entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación.<sup>22</sup> Respecto a esta política Thatiana Carmona manifestó: “Se ha dado un paso importante en la lucha contra la corrupción, puesto que existe en la órbita de la Subsecretaría de Políticas de Diversidad una Coordinación de Violencia Institucional en la cual, en conjunto con el Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Derechos Humanos, se crean lineamientos que hablan específicamente de la remoción de figuras abiertas que se utilizan de manera penal en prácticas de las fuerzas de seguridad. Esos lineamientos establecieron agendas de trabajo con cada una de las provincias para, específicamente, poder trabajar la erradicación de estas figuras”.

En lo que hace a las políticas que atienden la micro corrupción, las personas entrevistadas coincidieron en señalar que los avances – cuando ocurren – se han dado en las políticas públicas asociadas a temas de violencia sexual y contra las mujeres, en las que sí existe una perspectiva de género pero sin que sea necesariamente LGBTIQ+, aunque no necesariamente implique una “mirada anticorrupción”.

## Leyes sobre extorsión sexual con perspectiva LGBTIQ+

**Aquí la ausencia de normativa también es flagrante y lesiva para nuestras comunidades que son las más expuestas –y más aún desde perspectiva interseccional– a la extorsión sexual en contexto de corrupción.** El caso más avanzado es el de Perú, donde el tema ha sido judicializado y toma forma jurisprudencial específica en el cruce entre corrupción y extorsión sexual. No obstante, Denisse Castillo de Más Igualdad Perú manifestó: “sobre el hecho del tema de extorsión sexual, la Policía tiene ya sus protocolos de, por ejemplo, si hay un chantaje por video o grabaciones y **sí incorporan una perspectiva de género. No diría LGTB+”.**

Lía Burbando de Ecuador, ilumina otra faceta respecto a la existencia de una vacancia en la articulación de la perspectiva de géneros, diversidad y las políticas anticorrupción. Mientras que la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres incluye la forma de violencia estatal e institucional y también se refiere al principio de igualdad, no discriminación y diversidad,<sup>23</sup> **sin embargo, los abusos de poder no se procesan desde la normativa anticorrupción, sino desde el sistema de protección de derechos humanos.** En esa línea, plantea como ejemplo el caso Satya Bicknell-Rothon, una niña hija de dos madres lesbianas, a quien le fue denegado su derecho a inscribirse respetando su identidad y conformación familiar por parte del Registro Civil. Allí, “...fue la Defensoría del Pueblo la que recibió los casos e hizo el seguimiento y se lograron fallos favorables de la Corte Constitucional. Incluso para que sea incluido en casos puntuales como en violencia”.

DIVERSIDAD  
Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
LA URGENCIA  
DE VISIBILIZAR EL  
IMPACTO DIFERENCIADO  
EN PERSONAS LGBTIQ+

p. 25



Poder  
Ciudadano

22. Decreto N° 258/19.

23. Ley N° 0/18. Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres.

## Acceso a información sobre el impacto de la corrupción en personas LGBTIQ+

La lucha contra la corrupción tiene en el acceso a la información su vía privilegiada de sostén. Sin medias tintas, la CIDH indicó que: *“no es viable tomar decisiones políticas destinadas a enfrentar el problema de la discriminación contra las personas LGBTI sin datos confiables, los cuales, además, permitirían visibilizar su situación y significarían una forma de reconocimiento frente a las demás personas. Además, la Comisión resalta que la existencia en los documentos oficiales, per se, no refleja la complejidad de las problemáticas vividas por las personas LGBTI, ya que la falta de denuncias continúa siendo un desafío; asimismo, existen limitados mecanismos de denuncia disponibles. Al respecto, la CIDH ha reiteradamente subrayado la crucial importancia de los mecanismos adecuados de recolección de datos para comprender y apoyar en el diseño de políticas públicas efectivas dirigidas a combatir las violaciones de derechos humanos contra las personas LGBTI”*.<sup>24</sup>

No obstante, los marcos normativos en materia de recolección y gestión de datos con un enfoque en Derechos Humanos LGBTIQ+ son taxativos respecto a que **la urgencia de producción de esta información debe combinarse con parámetros de protección de datos personales**. Siendo comunidades expuestas a altos niveles

de violencia y de abuso institucional, la producción de información con perspectiva LGBTIQ+ debe combinarse con marcos normativos que protejan la privacidad, al tiempo que la transparencia y la rendición de cuentas sobre su tratamiento.<sup>25</sup> En esa línea, el Experto Independiente de Naciones Unidas antes referido, cita como ejemplo a la Ley de Protección de Datos Personales de Argentina,<sup>26</sup> que permite que las personas puedan ejercer su derecho a rectificar la información que el Estado y las entidades privadas tengan sobre ellas.

En este caso, hay coincidencia unánime entre les expertes entrevistadas: si bien ha habido diversos avances en el acceso a la información pública en general **no existen, en general, datos desagregados sobre personas LGBTIQ+ por parte de los Estados -en su producción, recolección y tratamiento- y mucho menos sobre el impacto diferenciado de la corrupción en nuestras comunidades**.

Denisse Castillo de Más Igualdad Perú dijo: *“mientras tenemos la ley que sí te permite acceder a la información, tenemos un Estado que no tiene la capacidad de poder registrar las cosas y tener un buen manejo de la información. No se avanza con mejorar las bases de datos, no es algo que se pueda presupuestar por parte del Estado, ahí también hay un tema de cómo es el tema de las prioridades e implementar sistemas que te permitan que la población realmente acceda a la información”*. Recalcó la ineficiencia del Estado peruano para realizar un manejo adecuado de datos y sostuvo que la pandemia fue un ejemplo contundente de esta falta de capacidad, al no poder hacer un seguimiento y registro ordenado en salud durante la crisis desatada por el COVID-19. Si bien se reconoce que hubo

---

DIVERSIDAD  
Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
LA URGENCIA  
DE VISIBILIZAR EL  
IMPACTO DIFERENCIADO  
EN PERSONAS LGBTIQ+

---

P. 26



Poder  
Ciudadano

24. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018).

25. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018:39).

26. Ley N° 25326/00.

mejoras en cuanto a temas de transparencia y anticorrupción, se señaló que: *“no hay nada en específico que haya integrado la agenda de la anticorrupción y el impacto diferenciado en personas LGBT. No han habido medidas para proteger y garantizar el acceso directo a las personas LGTB”*.

En el caso de Guatemala, Diego Rodrigo Lima Franco de LAMBDA sostuvo que en su país tampoco existe esta información y agregó que no hay dentro del Ministerio Público, la Policía Nacional Civil y demás instituciones registros que les permitan acceder a datos y hacer incidencia sobre lo que le pasa a las personas LGBTIQ+. En esa línea, mencionó que: *“En tiempos de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, Iván Velásquez y nuestra anterior Fiscal General que era la señora Thelma Aldana realizaron una labor extraordinaria en tema de corrupción y si eran personas muy accesibles a temas LGBT”* aunque no hubo un abordaje directo por parte de ellos del tema LGBTIQ+ y corrupción. Así, lo mencionado para el caso de la CICIG, pone de relieve dos situaciones que son aplicables al resto de los países analizados:

- Las políticas que deben ser de los Estados e institucionales en temas LGBTIQ+, dependen de la voluntad de las personas que están ejerciendo la función pública en determinado momento –tanto para su protección como para su uso indebido–.
- Es necesario que las organizaciones y la comunidad LGBTIQ+ local asuman esta labor de poner en la agenda anticorrupción el enfoque e impacto diferenciado en personas LGBTIQ+ y la necesidad de capacitar a les funcionaries publiqués en temas de nuestras comunidades.

La situación en Ecuador es similar. Lía Burbano refrendó esto: *“Tenemos una Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de un cuestionado Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que, en mayo del 2020, solicitó al presidente Lenín Moreno la eliminación de la hasta entonces Secretaría Anticorrupción; es decir, tenemos la institucionalidad y se puede acceder a información de las instituciones públicas, pero nada tiene enfoque de género, y peor respecto de las personas LGBTI+ o sea, es una invisibilidad atroz. Las únicas que han hecho un intento, un ejercicio, de la mano con la Cooperación Internacional son algunas organizaciones de la sociedad civil que han logrado avanzar gestionando algo de información en el tema de mujeres”*.

Finalmente, en Argentina tampoco se encuentran datos desagregados sobre el impacto diferenciado de la corrupción en personas LGBTIQ+. Asimismo se ha observado que la mayoría de datos abiertos del país solamente producen información de manera binaria y sin considerar a las diferentes identidades LGBTIQ+. En los casos en los que se encuentra este tipo de apertura, son sólo referentes a personas Trans, nuevamente en general –sin siquiera saber si se trata de una feminidad Trans o masculinidad Trans– y suelen estar relacionados con el sistema de privación de la libertad. Como punto positivo, el Estado argentino señaló que en 2020 se incorporaría una nueva categoría de identidad de género en el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda.<sup>27</sup> En esta línea, el Decreto N° 476/21 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de Julio, estableció la adecuación de los documentos de identidad y los pasaportes de viaje a las exigencias de la Ley de Identidad de Género de 2012,<sup>28</sup> según la cual toda persona tiene derecho al re-

---

27. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2019).

28. Ley N° 26.743/12.

conocimiento de su identidad de género autopercebida, por lo que reconoce el derecho a la identificación de las personas no binarias. En este sentido, el Decreto establece que *“todas aquellas personas nacionales cuyas Partidas de Nacimiento se expidan en el marco de la Ley N° 26.743 en las que se consigne una opción para la categoría “sexo” que no sea “F” –Femenino- o “M” –Masculino-, o bien si el mismo no se hubiere consignado, podrán solicitar que en la zona reservada al “sexo” en los Documentos Nacionales de Identidad, y en los Pasaportes Ordinarios para Argentinos, se consigne la letra “X”.*<sup>29</sup>



**Poder  
Ciudadano**

---

<sup>29</sup>.Decreto N°476/21.

# El movimiento LGBTIQ+A+ en la agenda anticorrupción

---

DIVERSIDAD  
Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
LA URGENCIA  
DE VISIBILIZAR EL  
IMPACTO DIFERENCIADO  
EN PERSONAS LGBTIQ+A+

---

P. 29

---

AFDA - FPC

---

Agosto 2021

El movimiento LGBTIQ+ desde sus orígenes tiene como objetivo y eje central luchar contra la discriminación y violencia estructural hacia la comunidad LGBTIQ+. La violencia institucional, la corrupción policial y estatal de los sistemas heterocisnormativos de los Estados han sido denunciados y enfrentados globalmente por el movimiento por ser los que generan una sistemática violación de los derechos humanos LGBTIQ+. Pese a este esfuerzo, nuestro movimiento no ha sido incluido de manera institucional ni interseccional en las agendas de anticorrupción de los Estados.

En clave histórica, por ejemplo, en Argentina, el movimiento Travesti - trans comienza alrededor de los 90 a visibilizar públicamente su lucha para lograr la derogación de los Edictos Policiales -herramientas de represión para las identidades de género disidentes antes mencionadas- y que fueron vectores de la corrupción contra nuestra comunidad bajo la forma de arbitrariedades, sobornos y extorsión sexual.

Entonces, un elemento resaltado entre les entrevistades para este Informe es que **frente a la invisibilidad y la falta de perspectiva de diversidad o de convocatoria a organizaciones LGBTIQ+ por parte de los Estados, el activismo “se involucra” de manera proactiva en estos temas.** Alex Fernández Muro señalaba para Perú *“En estos espacios por lo menos no ha habido una convocatoria directa a las organizaciones LGTBIQA+ o feministas. Vamos a incluirnos también en pensar esta política. En el tema anticorrupción, las organizaciones LGTBIQA+ nos venimos involucrando desde hace muchísimos años en la lucha anticorrupción, porque estamos presentes también en las manifestaciones, en las protestas. Estamos siempre presentes y siempre presentes, organizadas como como comunidad*

*LGTBIQA+”.* Esta militancia es acompañada por colectivos de profesionales del Derecho que asesoran y asisten a las comunidades LGBTIQ+ en juicios, presentaciones y demanda por nuestros derechos como parte de la agenda de litigios estratégicos en materia de derechos humanos. Esta articulación entre la vacancia en el reconocimiento y la militancia de las organizaciones, fue mencionada también para el caso de Guatemala como *“una labor que la comunidad LGBTIQ+ debe de empezar realizar aquí en Guatemala”.*

Con respecto a la participación del movimiento LGBTIQ+ en la agenda anticorrupción en Perú, Alex Fernández Muro y Denisse de Más Igualdad Perú, señalaron la existencia de *Justicia Arcoíris*, iniciativa que agrupa varias organizaciones LGBTIQ+ trabajando entre otros temas, en la capacitación de jueces y operadores de la justicia con enfoque en género y diversidad. Ahora bien con respecto a *Justicia Arcoíris*<sup>30</sup> se trata, como bien mencionamos antes, de una iniciativa de carácter ético-político, llevada adelante por la sociedad civil con la finalidad de visibilizar graves violaciones de derechos humanos de las personas LGTBIQ+, evidenciar la impunidad y hacer un llamado al Estado en su obligación de impartir justicia y reparación libre de discriminación y corrupción.

Lía Burbano de Ecuador hizo mención del rol clave de la participación desde una perspectiva feminista para la incorporación de temas anticorrupción en el proceso constituyente de su país. Señaló que *“el feminismo sabemos tiene una propuesta también ética con relación al manejo de los fondos públicos. Entonces, desde el feminismo hay un interés, una preocupación desde hace tiempo para, digamos, construir y promover sociedades sostenibles, libres de violencia, libres de corrupción (...) Todo ese período, la Constituyente*

*entre 2006 y 2008, fue un período de esperanza. Entonces hubo una gran movilización de mujeres, de personas LGBTIQ+, que fueron a Montecristi, que fue el lugar donde se instaló la Constituyente, llevando sus ideas, sus propuestas que colaboraron en distintas mesas, les hicieron grupos de trabajo, hubo consultas populares donde participamos absolutamente todos los colectivos y grupos que estábamos movilizadas en esa época para proveer de insumos a los asambleístas constituyentes. (...) Dentro de la Constitución hay todo un Capítulo que habla sobre estos temas de corrupción (...) Nace la Secretaría Anticorrupción y nace toda una política que no solamente se queda en una declaratoria, sino que crea una institucionalidad y también se generan una serie de mecanismos y leyes conexas para garantizar que el tema de la corrupción fuera tratado abiertamente en muchos procesos, por ejemplo, contratación pública”.*

# Una perspectiva LGBTIQ+ como el desafío para la agenda anticorrupción

---

DIVERSIDAD  
Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
LA URGENCIA  
DE VISIBILIZAR EL  
IMPACTO DIFERENCIADO  
EN PERSONAS LGBTIQ+

---

P. 32

---

AFDA - FPC

---

Agosto 2021



Lo desarrollado hasta aquí habla, sin duda alguna, de una enorme deuda con las comunidades LGBTIQ+ en materia de políticas públicas en general y políticas anticorrupción en particular que hace pie en su invisibilización como titulares de derechos y en la ausencia de una perspectiva de diversidad que las proteja frente a las violencias y a la corrupción que atraviesa sus condiciones de vida.

### 1.

Diseñar políticas públicas basadas en todo su ciclo en una participación plural, representativa y abierta de la comunidad LGBTIQ+. Los Estados deben revisar la representatividad de la participación de la sociedad civil LGBTIQ+ y ciudadana en sus diseños de políticas anticorrupción y de transparencia.

### 3.

Desarrollar políticas de interseccionalidad y transversalización en la agenda anticorrupción. La falta de una perspectiva LGBTIQ+ en las políticas y leyes anticorrupción y de transparencia denotan el sesgo discriminatorio heterocisnormativo que tienen los Estados al diseñar sus políticas, especialmente cuando se trata de grupos o poblaciones históricamente discriminadas y que quedan fuera de la mesa de participación de la sociedad civil. Como mencionaron todas las entrevistadas y se evidencia en la lucha histórica de nuestro movimiento LGBTIQ+, nuestra participación en reclamos sociales, denuncias sobre los abusos policiales y del sistema de justicia es alta.

Iniciar el camino para esta construcción demanda el trabajo colectivo no sólo de la comunidad y sus organizaciones, sino también del activismo anticorrupción y, en especial, de las autoridades en toda nuestra región. En esa línea, los primeros pasos deben darse en el siguiente sentido:

### 2.

Adecuar los marcos normativos de los países a los Derechos Humanos LGBTIQ+ donde se pueda contar con un plexo normativo protectorio para poder combatir las causas estructurales de la discriminación y del impacto diferenciado de la corrupción en personas LGBTIQ+, siendo este un reclamo unánime de la comunidad.

### 4.

Reformar el sistema de administración de justicia con una conciencia y perspectiva transfeminista. La falta de acceso a la justicia y las prácticas corruptas dentro de las instituciones judiciales y de las fuerzas policiales profundizan la falta de confianza de la población LGBTIQ+ en ellas, generando una reproducción de mayor violencia y corrupción. Por lo que los Estados deben esforzarse en garantizar el acceso y la seguridad de las personas LGBTIQ+ al sistema de justicia.



## 5.

Producir, recolectar y gestionar datos desagregados y confiables para la población LGBTIQ+, teniendo en consideración las diferentes identidades y de conformidad a los estándares internacionales desarrollados en donde se asegure su uso de acuerdo a parámetros de Derechos Humanos. Esto es fundamental para que las políticas públicas puedan incidir en la prevención y erradicación de la violencia y discriminación de las personas LGBTIQ+ y en el impacto diferenciado que tiene la corrupción en ellas. Esta también es señalada como una barrera a la hora de hacer monitoreo de la situación de las personas LGBTIQ+ y de las políticas implementadas.

## 6.

Educar sobre perspectiva anticorrupción y sus impactos diferenciados desde la escuela primaria para generar una transformación cultural en la sociedad, lo que incluye la necesidad de capacitar a personas que se desempeñan en el Estado en temas LGBTIQ+.

## 7.

Interseccionalizar desde el movimiento LGBTIQ+ la agenda de anticorrupción con la LGBTIQ+ como parte de la lucha colectiva. Como dijo Lohana Berkins *“No hay que aceptar nuestra condición de víctimas. Entiendo que somos víctimas de un sistema, por eso hay que cambiar el sistema, mediante una lucha colectiva porque compartimos la desigualdad y la opresión”*.

---

DIVERSIDAD  
Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
LA URGENCIA  
DE VISIBILIZAR EL  
IMPACTO DIFERENCIADO  
EN PERSONAS LGBTIQ+

---

P. 34



Poder  
Ciudadano

# Bibliografía

AFDA (2020). *Guía de información y recursos para la prevención y abordaje de la violencia de género en la comunidad educativa*. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1h2zukdigdg68oskmny14ea82x7jzu0k/view>

BERKINS, LOHANA Y FERNÁNDEZ, JOSEFINA (COORDS.) (2005) *La gesta del nombre propio: Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina*. Buenos Aires. Madres de Plaza de Mayo.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) (2018) *Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas*. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) (2019) *Corrupción y Derechos Humanos*. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS (2018) *Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género acerca de su misión a la Argentina*. Disponible en: <https://acnudh.org/load/2018/07/G1809713.pdf>

DECRETO N° 258/19. PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (2019 - 2023) Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/320000-324999/322013/norma.htm>

DECRETO N° 476/21. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/352187/norma.htm>

DEMUS (2019). Justicia Arcoíris: Tribunal Simbólico por justicia para personas LGTBIQ+. Disponible en: <https://www.demus.org.pe/yo-no-soy-esa/justicia-arcoiris-tribunal-simbolico-por-justicia-para-personas-lgtbiq/>

ESPAÑA, SARA (2020). Una oleada de casos de corrupción golpea Ecuador en medio de la pandemia. Diario El País. Disponible en: <https://elpais.com/sociedad/2020-06-05/una-oleada-de-casos-de-corrupcion-golpea-ecuador-en-medio-de-la-pandemia.html>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) (2019) *Nuevas realidades, nuevas demandas. Desafíos para la medición de la identidad de género en el Censo de Población*. Disponible en: [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/identidad\\_genero\\_censo\\_2020.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/identidad_genero_censo_2020.pdf)

LEY N° 25.326/00. Ley de Protección de Datos Personales de Argentina. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/norma.htm>

LEY N° 26.743/12. Ley de Identidad de Género. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

LEY N° 26.485/09. Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

LEY N° 0/18. Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres. Disponible en: [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley\\_prevenir\\_y\\_erradicar\\_violencia\\_mujeres.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf)

MADRIGAL-BORLOZ, VÍCTOR (2020). *La violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y la identidad de género durante la pandemia de enfermedad coronavirus (COVID-19)* Disponible en: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/75/258>

MINISTERIO DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, MINISTERIO DE SEGURIDAD Y MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (2020). *Lineamientos para la adecuación de normativas discriminatorias que criminalizan a mujeres cis, mujeres trans y travestis en los códigos contravencionales, de faltas y de convivencia en Argentina*. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos-codigos-contravencionales-de-faltas-y-de-convivencia-mmgyd-minseg-sdh.pdf>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE ARGENTINA (2018). *Compromiso de Lima: "Gobernabilidad democrática frente a la corrupción"*. Disponible en: <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/compromiso-de-lima-gobernabilidad-democratica-frente-la-corrupcion>

OFICINA ANTICORRUPCIÓN (2019). *Documento de trabajo sobre el diseño de la Estrategia Nacional de Integridad*. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/documento\\_de\\_trabajo\\_-\\_hacia\\_una\\_estrategia\\_nacional\\_de\\_integridad.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/documento_de_trabajo_-_hacia_una_estrategia_nacional_de_integridad.pdf)

SOLANO LÓPEZ, A. L. (2019). *Mujer y corrupción: estrategias para abordar los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina. Problemática de género y corrupción en América Latina*. EUROSOCIAL+.

TRANSPARENCY INTERNATIONAL (2019) *Global Corruption Barometer: Latin America & The Caribbean 2019*. Disponible en: [https://images.transparencycdn.org/images/2019\\_GCB\\_LAC\\_Report\\_EN1.pdf](https://images.transparencycdn.org/images/2019_GCB_LAC_Report_EN1.pdf)

## Argentina

---

### Sobre Asociación Familias Diversas de Argentina (AFDA)

Es una Asociación Civil apartidaria que promueve la plena igualdad y la no discriminación en la niñez, adolescencia, mujeres y población LGBTIQ+, mediante acciones con impacto social, fortalecimiento comunitario, defensa y protección de derechos a nivel nacional, regional e internacional. Trabajan de manera interseccional con perspectiva transfeminista y LGBTIQ+ para empoderar a la niñez, adolescencia, mujeres y comunidad LGBTIQ+ y sus familias.

[info@afda.org.ar](mailto:info@afda.org.ar)  
[www.afda.org.ar](http://www.afda.org.ar)

### Sobre Poder Ciudadano

Poder Ciudadano es una fundación apartidaria y sin fines de lucro que nació en 1989 como iniciativa de un grupo de ciudadanos preocupados por la defensa de los derechos cívicos en nuestro país.

Desde 1993 somos el Capítulo Argentino de Transparencia Internacional, organización que lidera la lucha contra la corrupción a nivel global.

#### Área Fortalecimiento Institucional | Programa Géneros e Integridad

Karina Kalpschtrej - [karina@poderciudadano.org](mailto:karina@poderciudadano.org)  
[www.poderciudadano.org](http://www.poderciudadano.org)

## Ecuador

---

### Sobre Fundación Ciudadanía y Desarrollo

Fundación Ciudadanía y Desarrollo (FCD) es una organización de la sociedad civil constituida en 2009, que, a través de la investigación y la educación ciudadana, tiene como objeto la promoción y defensa del Estado de Derecho, los principios democráticos y la libertad individual.

Desde 2020, somos el contacto nacional de Transparencia Internacional en Ecuador, organización que lidera la lucha contra la corrupción a nivel global.

#### Área de Transparencia y Prevención de la Corrupción

Denise Zelaya Perdomo  
[dzelaya@ciudadaniaydesarrollo.org](mailto:dzelaya@ciudadaniaydesarrollo.org)  
[info@ciudadaniaydesarrollo.org](mailto:info@ciudadaniaydesarrollo.org)  
[www.ciudadaniaydesarrollo.org](http://www.ciudadaniaydesarrollo.org)

## Guatemala

---

### Sobre Acción Ciudadana

Acción Ciudadana es una Asociación Civil No Lucrativa que nació en 1996 como iniciativa de un grupo de ciudadanos preocupados por promover la transparencia, participación ciudadana y la defensa de derechos cívicos y políticos en Guatemala.

Desde 2005 somos el Capítulo guatemalteco de Transparencia Internacional, organización que lidera la lucha contra la corrupción a nivel global.

#### Área de Lucha contra la Corrupción

Edie Josué Cux García  
[ediecux@accionciudadana.org.gt](mailto:ediecux@accionciudadana.org.gt)  
[www.accionciudadanagt.org](http://www.accionciudadanagt.org)

## Perú

---

### Sobre Proética

Proética es el capítulo peruano de Transparencia Internacional. Se constituyó el año 2002 como la primera asociación civil peruana dedicada a promover la ética pública y la lucha contra la corrupción. Su misión institucional es impulsar políticas e iniciativas para erradicar la corrupción y la impunidad en el Perú. Promueve investigaciones y estudios, alianzas y el desarrollo de capacidades para tomar acción frente a la corrupción.

#### Coordinación de Relaciones Institucionales

María Eugenia Esparza  
[mesparza@proetica.org.pe](mailto:mesparza@proetica.org.pe)  
[www.proetica.org.pe](http://www.proetica.org.pe)